

20 de Diciembre de 2017

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA NUEVA NORMATIVA MIFID II

Estimado cliente:

Tenemos novedades importantes que contarte ya que et 3 de enero de 2018 entra en vigor la normativa MiFID II.

¿QUÉ ES MIFID II?

MIFID es la Directiva de la Unión Europea en materia de Mercados de Instrumentos Financieros. Esta Directiva regula la prestación de los servicios de inversión y el funcionamiento de los mercados financieros. MIFID II refuerza la protección a clientes como usted, para lo que vamos a implementar una serie de novedades.

PRINCIPALES NOVEDADES

Desde Bankia vamos a prestarle un servicio más personalizado y que se adapte mejor a sus necesidades, incrementando la transparencia en su relación con nosotros. Le resumimos los principales cambios que encontrará a partir del 3 de enero:

- Para poder prestarle un mejor servicio de asesoramiento, hemos **formado y certificado a los Asesores Financieros** que le orientarán a la hora de realizar sus inversiones. Por eso, a partir de esa fecha, en todas nuestras oficinas o cuando contacte con su gestor desde Bankia Online o la App de Bankia, le prestaremos un servicio de **asesoramiento no independiente** en materia de **fondos de inversión**.
- Cuando le estemos asesorando, nos comprometemos a **recomendarle únicamente los productos que sean adecuados para usted**, en base a la información que nos proporcione en el **test de idoneidad** (un cuestionario para conocer sus expectativas de inversión, necesidades de liquidez, experiencia previa en inversiones y conocimientos sobre ellas). Le aseguraremos que los productos que tiene son los idóneos para usted ya que anualmente los revisaremos y le enviaremos un informe.
- Además, si lo desea, también podremos proporcionarle un **servicio de comercialización sobre cualquier otro producto**, es decir, sin asesoramiento, para gestionar su patrimonio en su oficina. En **Bankia Online** dispondrá también de una **amplia gama de productos, incluidos fondos de inversión, en comercialización** que podrá contratar en cualquier momento y lugar.
- **Simplificamos nuestros contratos**, haciéndolos más claros y sencillos. Su Asesor Financiero le proporcionará el nuevo Contrato de Prestación de Servicios de Inversión (CPSI), que permitirá simplificar el resto de contratos que tenga que firmar a partir de ese momento.